ANEXO II

SOCIEDAD ESTATAL DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SASEMAR)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN PARA 2015

(Importe en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN (*)	PRESUPUESTO FINAL
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	13.076		13.076
4. APROVISIONAMIENTOS	- 55.876	- 40.686	- 96.562
c) Trabajos realizados por otras empresas	- 55.876	- 40.686	- 96.562
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	123.500	40.936	164.436
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.500		3.500
b) Subvenciones de explotación al resultado del ejercicio	120.000	40.936	160.936
- De la Administración General del Estado	120.000	40.936	160.936
6. GASTOS DE PERSONAL	- 63.119		- 63.119
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	- 11.404	- 250	- 11.654
a) Servicios exteriores	- 11.404	- 250	- 11.654
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	- 34.695		- 34.695
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	30.498		30.498
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.980		1.980
18. GASTOS FINANCIEROS	- 1.980		- 1.980
A.2) RESULTADO FINANCIERO	- 1.980		- 1.980
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	0		0

(*) La modificación incluye el suplemento de crédito por importe de 31.049.920 euros contenido en el presente Real Decreto-ley, el crédito extraordinario por importe de 9.636.360 euros concedido mediante Real Decreto-Ley 6/2015, de 14 de mayo, por el que se modifica la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, se conceden varios créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas de carácter tributario y la transferencia de crédito por importe de 250.000 euros aprobada por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para para atender la contratación de los servicios de asistencia jurídica al Estado Español en el extranjero derivados de la catástrofe del buque “Prestige”.

cve: BOE-A-2015-9801
Verificable en http://www.boe.es